



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de importación por vía postal (IVA Digital)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si realizaste una compra internacional por Internet, y la plataforma no está inscrita en el Servicio de Impuestos Internos (SII), paga el **IVA Digital** a la Tesorería General de la República (TGR), siempre y cuando:

- Tu compra no exceda los **500 dólares**.
- Los productos sean enviados por correo postal (CorreosChile).

Importante: el valor del IVA es del **19 %**.

Si la plataforma está registrada en el SII, el IVA Digital se aplicará automáticamente en el total de tu compra.

Paga el IVA Digital

Si la plataforma no está inscrita en el SII, deberás realizar el pago del **IVA Digital** a la TGR, siempre y cuando tu compra no exceda los 500 dólares.

¿Cómo realizo el pago?

- A través del formulario 18 (Formulario importación vía postal) disponible en el [sitio web de la TGR](#).
- En las [sucursales de CorreosChile](#) al momento de retirar tu producto.

¿Qué pasa si mi compra es mayor a 500 dólares?

Deberás pagar el IVA Digital junto al arancel aduanero del 6 %, según lo [establecido por Aduanas](#).

Importante: para más información, llama a la mesa de ayuda de la TGR al **600 4000 444**.